



SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN  
OFPA N° 16

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1009 25.03.2025**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2389 de fecha 26/06/2024, que contrata vía licitación pública con la empresa constructora CONSORCIA COMPAÑÍA LTDA. (Rut. 76.113.645-3), la ejecución de las obras denominadas "HABILITACIÓN DE BORDES VERDES Y MEJORAMIENTO DE EJES CENTRALES", comuna de CONCHALÍ, en la suma alzada de \$594.000.000, reguladas por el D.S. N° 236 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 4608 de fecha 03/12/2024, que aprueba Aumentos de Obra para el contrato del visto a)
- c) La Refrendación Presupuestaria N° 2, de fecha 07/03/2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto;
- d) La Refrendación Presupuestaria N° 3, de fecha 07/03/2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto;
- e) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- f) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que al cierre del año 2024, quedó un saldo imputado y no pagado de \$3.808, los cuales quedaron afectos a la Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio de este año, y la necesidad de imputarlos a la nueva Ley de Presupuesto del año 2025 en curso, en el contrato indicado en visto a);
- b) La Refrendación Presupuestaria N° 2, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, que imputa el monto indicado en considerando a) precedente, e imputa la suma de \$237.602.000, correspondiente a parte del saldo para ejecutar el contrato del visto a);
- c) Que al cierre del año 2024, quedó un saldo imputado y no pagado de \$500.000, los cuales quedaron afectos a la Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio de este año, y la necesidad de imputarlos a la nueva Ley de Presupuesto del año 2025 en curso, en la Resolución Exenta N° 4608 indicada en visto a);
- d) La Refrendación Presupuestaria N° 3, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, que imputa el monto indicado en considerando c) precedente, e imputa la suma de \$7.857.022, correspondiente a parte del saldo para ejecutar el contrato del visto b), dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Impútese a la Resolución Exenta N° 2389 de fecha 26/06/2024, que contrata vía licitación pública con la empresa constructora CONSORCIA COMPAÑÍA LTDA. (Rut. 76.113.645-3), la ejecución de las obras denominadas "HABILITACIÓN DE BORDES VERDES Y MEJORAMIENTO DE EJES CENTRALES", comuna de CONCHALÍ, la suma de \$237.605.808, al ítem 31.02.004.40029915-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.722 de 2024 para 2025;



2. Impútese a la Resolución Exenta N° 4608 de fecha 03/12/2024, que aprueba Aumentos de Obra al contrato "HABILITACIÓN DE BORDES VERDES Y MEJORAMIENTO DE EJES CENTRALES", comuna de CONCHALÍ, la suma de \$8.357.022, al ítem 31.02.004.40029915-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.722 de 2024 para 2025;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



- Dirección ServiU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivos
- Empresa constructora

*Gabriela Soto Villalón*  
**GABRIELA SOTO VILLALÓN**  
**SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**  
**SERVIU METROPOLITANO**

REFRENDADO  
Karen Valdivia Rojas  
12 MARZO 2025  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas

*Nurys Ramírez Tapia*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
**Ministro de Fe**